

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PROCESO DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE VEINTICINCO PLAZAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO. FEVAL GESTION DE SERVICIOS S.L.U.**

De acuerdo a las bases de la convocatoria de empleo para la estabilización de **25 plazas** por el sistema de concurso-oposición (personal laboral fijo) publicadas mediante Anuncio de 21 de diciembre de 2022 (DOE nº 248 de 29 de diciembre de 2022), y conforme a lo establecido en la base *Cuarta. Admisión de aspirantes* por la cual una vez finalizado el tiempo de cualquier reclamación o subsanación, se publicarán las listas definitivas en la dirección web [www.feval.com](http://www.feval.com)

Vista la Resolución de **4 de septiembre** de D. FACUNDO MERA ARIAS, con D.N.I. 52.354.615 Z, en nombre y representación y como Director General de FEVAL INSTITUCIÓN FERIA DE EXTREMADURA, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 19 de septiembre de 2023, Publicado en el D.O.E. Nº 183 de fecha 22 de septiembre de 2023, y con domicilio a estos efectos, en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, en la que se aprobó la Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso para la estabilización del empleo temporal de FEVAL INSTITUCIÓN FERIA DE EXTREMADURA y FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U. (fase de concurso) con base en la legislación vigente y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Consorcio

Visto que ha finalizado el plazo de 4 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones así como para la manifestación de, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales.

Este tribunal, de acuerdo a la base *Séptima. Desarrollo del proceso selectivo. Apartado 1*, insta a la Institución FEVAL a hacer pública la relación de aspirantes admitidos con la única subsanación del DNI de la aspirante JOAQUINA APARICIO DÍAZ, presentada en tiempo y forma.

Así mismo este tribunal en su sesión constitutiva de 4 de septiembre de 2024 estableció un calendario para el desarrollo del procedimiento en el que acordaba fecha de publicación de la lista definitiva y baremación de méritos, por una cuestión de disponibilidad de parte de los miembros del tribunal, se modifica la fecha que consta en Acta retrasando en un día sesión de baremación de méritos.

Procede, por tanto:

Primero.- La publicación en la web [www.feval.com](http://www.feval.com) de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as de la convocatoria referenciada:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO TRABAJO
PEDRO MARTÍN PERO-BANDA	09****14R	GUARDA CONSERJE
BORJA SEGURO GUERRERO	76****37W	TÉCNICO INFORMÁTICO
ALFONSO CHAPARRO SERRANO	33****47J	JARDINERO
JOSÉ GONZÁLEZ CASADO	34****92X	INGENIERO SUPERIOR TELECOMUNICACIONES
JOAQUINA APARICIO DÍAZ	33****46R	ADMINISTRATIVO
Mª DEL MAR QUIRÓS CASADO	76****60J	ADMINISTRATIVO
CRISTINA GONZÁLEZ PACHECO	53****37B	ADMINISTRATIVO

JAVIER GIJÓN RODRÍGUEZ	09****00D	2° CONTROLLER FINANCIERO
ARACELI BENÍTEZ MOTO	72****01Q	ADMINISTRATIVO
JOSÉ LUIS VALLEJO TORRES	34****37C	OFICIAL MANTENIMIENTO
ISABEL TAPIA CERRATO	33****82 Y	GUARDA CONSERJE
CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO	09****32N	SECRETARIA DE DIRECCIÓN
FRANCISCO JAVIER CABEZAS SANCHEZ	52****20W	GUARDA-CONSERJE
ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO	09****47B	ADMINISTRATIVO
PEDRO VELARDE CERRATO	76****44G	COMERCIAL
MANUELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	09****11Z	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ISRAEL GARRIDO GAMERO	09****48P	CONTROLLER FINANCIERO
Mª ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	52****73L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ANTONIA SOTO NOGALES	76****81A	GUARDA-CONSERJE
TOMÁS COCAÑA ROSCO	09****24H	COMERCIAL
GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA	00****52R	INGENIERO SUPERIOR INFORMÁTICO
MANUEL IRÍBAR MORALES	31****41X	DISEÑO Y MARKETING
MARÍA ZULAICA RUIZ PABLOS	79****83V	ADMINISTRATIVO
JAVIER VILLA GONZALEZ	04****81R	GUARDA-CONSERJE
ANTONIO MARÍA CABAÑAS CUÉLLAR	45****41Z	CONTROLLER FINANCIERO ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Segundo.- De acuerdo a la base *Sexta. Sistema selectivo*, otorgar un plazo de 4 días hábiles para presentar los méritos que deban ser acreditados por los/as aspirantes admitidos. Estos deberán ser presentados en cualquiera de las formas establecidas previstas en la base *Tercera. Solicitudes*. para la presentación de las solicitudes de participación.

La Secretaria  
( Documento firmado electrónicamente)